

## ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 15 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones	Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMpra	VENTA	COMpra
Francos .....	20,50	21,00	23,60
Libras ..... } clearing .....	40,50	41,50	46,55
Libras ..... } extraclearing .....	38,10		43,80
Dólares .....	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes .....	9,85	11,22	11,30
Liras .....	57,60	59,03	»
Francos suizos .....	253,00	259,35	290,95
Reichsmark .....	4,24	4,34	»
Belgas .....	—	—	—
Florines .....	—	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal .....	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas .....	2,60	2,66	»
Coronas noruegas .....	»	»	»
Coronas danesas clearing .....	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

## Ampliación de industria

Peticionario: Antonio Blasi Canelo.  
(Ref. 9.296-R.)

Objeto de la ampliación: Sustituir dos Cotton de 12 fronturas para piernas, una Cotton de 14 fronturas para piernas y una Cotton de 14 fronturas para pies por 3 Cotton de 32 fronturas para piernas y pies.

Producción: Será la misma que actualmente.

Las primeras materias empleadas no sufrán variación.

La maquinaria a importar es: tres máquinas Cotton tipo Kalio Complet Nonstop de 32 fronturas, galga 51, por un valor de 1.241.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los que por cualquier causa pudieran suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

## Importación de maquinaria

La razón social «Calzados Jorami Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, calle de Aragón, núm. 418, desea importar una máquina «Grapo», modelo 186-320, para montar sandalias y toda clase de calzado flexible a base de horquillas de alambre, graduables en su largura, con tenazas para tirar el corte, de un costo de 9.150 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 2 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

12-X-O

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

## Anuncio

Por el presente se convoca concurso para proveer las siguientes plazas con sujeción a las Bases expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» del mismo, correspondiente al día 13 del actual, en las cuales se da estricto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año:

Una plaza de Capellán primero del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con el haber de 4.500 pesetas anuales, que será cubierta entre Caballeros Mutilados por la Patria, los cuales deberán tener cumplida la edad de 23 años y no exceder de 45.

Una plaza de Profesor de Gimnasia del Cuerpo de Bomberos, con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, que será cubierta entre Oficiales provisionales o de Complemento, los cuales deberán tener cumplida la edad de 23 años y no exceder de 35.

Una plaza de Gerente de Artes Gráficas Municipales, con el haber anual de 13.500 pesetas, que será provista entre ex combatientes, los cuales deberán tener cumplida la edad de 23 años y no exceder de 35.

Una plaza de Capellán del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, en Alcalá de Henares, con el haber de 4.000 pesetas anuales, que será provista entre ex cautivos por la Causa Nacional o huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, los cuales deberán tener cumplida la edad de 23 años y no exceder de 45.

Una plaza de Auxiliar Femenino de Deportes, con el haber de 4.500 pesetas anuales, que será cubierta en turno libre, cuyas aspirantes deberán tener cumplida la edad de 23 años y no exceder de 35.

Los límites de las edades fijadas se refieren al día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las instancias para solicitar tomar parte en dichos concursos, acompañadas de los documentos exigidos en las Bases, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y se presentarán en su Registro General, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 15 de diciembre de 1941.—P. de Górgolas.

2.313-0

# A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Ribadesella

Habiendo sufrido extravío una relación numérica de depósito en este Banco, expedida en 27 de diciembre de 1928, por nuestro antecesor Banco Gijonés de Crédito, a nombre de doña Gloria Gavito, viuda de Sánchez, comprendivo de un resguardo del Banco de España, de Oviedo, que ampara once mil quinientas pesetas nominales en 23 acciones de la Compañía F. C. Económicos de Asturias, se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 5 de enero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nueva relación numérica, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Ribadesella, 3 de diciembre de 1941.  
Por el Director, Bernabé Pendás Laria.  
5.322-X-P

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Ribadesella

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 2, expedido el 11 de enero de 1933, a nombre de doña Angela Frade Fonticella y don José Ruisánchez Frade, indistintamente, de Llames de Pria, comprendivo de 5 obligaciones 4 por 100 de la Sociedad General Azucarera de España, por un importe nominal de pesetas dos mil quinientas, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 5 del próximo mes de enero, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Ribadesella, 5 de diciembre de 1941.  
Por el Director, Bernabé Pendás Laria.  
5.323-X-P

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Ribadesella

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 749, expedido el 15 de mayo de 1931 por nuestro antecesor Banco Gijonés de Crédito a nombre de don Saturnino Barrero Bada, de esta plaza, comprendivo de dos mil quinientas pesetas nominales, en 10 acciones del Banco Español de Crédito, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 5 de enero próximo, pues transcurrido dicho

plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Ribadesella, 5 de diciembre de 1941.  
Por el Director, Bernabé Pendás Laria.  
5.324-X-P.

## BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Ribadesella

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 63, 141 y 457, de pesetas nominales 1.000, 3.000 y 3.000, en obligaciones Tranvía Central de Asturias, obligaciones 6 por 100 Hidroeléctrica del Cantábrico, emisión marzo del año 1925, cédulas 6 por 100 del Banco de Crédito Local, emisión 1925, expedidos por nuestro antecesor Banco Gijonés de Crédito, en 5 de julio de 1924, 22 julio 1925 y 10 mayo 1926, los tres a nombre de don Antonio Méndez Fernández e Ignacia López, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar pueda hacerlo antes del 5 de enero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Ribadesella, 5 de diciembre de 1941.  
Por el Director, Bernabé Pendás Laria.  
5.325-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Madrid

El día 22 del corriente mes, a las cinco de la tarde, se celebrará el sorteo para la amortización de 170 obligaciones de la serie A, y 130 obligaciones de la serie B, correspondientes todas ellas a la anualidad de 1941, cuyo vencimiento, según la escritura de emisión, fecha 12 de enero de 1927, corresponde a la fecha de 31 de diciembre del año actual, desde la cual serán reembolsables, previa presentación de los documentos que acrediten su propiedad, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, que quieran concurrir al sorteo que tendrá lugar en esta capital, en el domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 19, en la expresada fecha.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—El Secretario general, A. de Zavala.  
5.339-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA «MINAS DE BARRUELO»

Madrid

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones, series A y B, que a partir del día 31 de los corrientes se pagará el cupón número 23, que vence en igual día, con-

tra entrega del mismo, a razón de 10,36 pesetas y 8,39 pesetas, respectivamente, por cupón (deductos los impuestos), en los establecimientos siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y en la Caja del domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, número 19.

En Barcelona: Banco Urquijo Catalán, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Los interesados que no lo hayan efectuado anteriormente habrán de justificar la propiedad de los títulos a que los cupones corresponden, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—El Secretario general, A. de Zavala.

5.328-X-P

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GRAFICOS REFINADOS, S. A.

Madrid

Por el presente anuncio se cita a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, Barquillo, núm. 1, piso cuarto, el día 22 del corriente mes, a las once de la mañana, para tratar del balance y cuentas, y, en su caso, aprobar la disolución y liquidación voluntaria de la Sociedad.

Madrid, 12 de diciembre de 1941.—El Presidente del Consejo, Antonio P. Vilamil.

5.321-X-P

## FILMOPONO, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Filmófono, S. A., a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 30 del actual, a las once de la mañana, para la lectura, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1940-41.

Madrid, 13 de diciembre de 1941.—El Consejero Secretario, Manuel Ballesteros Morales.

5.288-X-P

## LA «SUD AMERICA», COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General para España: Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Habiéndose extraviado póliza 262.589, a nombre asegurado Luis Rodríguez Ballou, inicio 25 septiembre 1935, no cedida ni traspasada, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, será considerado anulado el original, pudiendo la Compañía extender un nuevo ejemplar sin responsabilidad para ella.

Madrid, diciembre de 1941.—Por la «Sud América», el Delegado Director, Gaspar Escuder.

5.309-X-P



















1.508.401 al 1.508.410	1.521.301 al 1.521.310	1.534.121 al 1.534.130	1.549.681 al 1.549.690	1.563.981 al 1.563.990
1.508.411 al 1.508.420	1.522.311 al 1.522.320	1.534.131 al 1.534.140	1.549.721 al 1.549.730	1.564.021 al 1.564.030
1.510.381 al 1.510.390	1.522.961 al 1.522.970	1.534.141 al 1.534.150	1.550.221 al 1.550.230	1.564.451 al 1.564.460
1.510.611 al 1.510.620	1.523.311 al 1.523.320	1.534.881 al 1.534.890	1.551.191 al 1.551.200	1.567.061 al 1.567.070
1.511.281 al 1.511.290	1.523.661 al 1.523.670	1.535.361 al 1.535.370	1.551.241 al 1.551.250	1.567.201 al 1.567.210
1.511.731 al 1.511.740	1.523.711 al 1.523.720	1.535.451 al 1.535.460	1.551.641 al 1.551.650	1.567.561 al 1.567.570
1.512.171 al 1.512.180	1.523.861 al 1.523.870	1.535.461 al 1.535.470	1.552.141 al 1.552.150	1.567.801 al 1.567.810
1.512.481 al 1.512.490	1.524.661 al 1.524.670	1.535.971 al 1.535.980	1.552.411 al 1.552.420	1.568.141 al 1.568.150
1.513.181 al 1.513.190	1.525.591 al 1.525.600	1.537.841 al 1.537.850	1.552.471 al 1.552.480	1.568.261 al 1.568.270
1.513.441 al 1.513.450	1.526.051 al 1.526.060	1.538.551 al 1.538.560	1.552.791 al 1.552.800	1.569.011 al 1.569.020
1.513.531 al 1.513.540	1.526.251 al 1.526.260	1.538.761 al 1.538.770	1.553.621 al 1.553.630	1.569.141 al 1.569.150
1.513.901 al 1.513.910	1.526.551 al 1.526.560	1.539.301 al 1.539.310	1.553.871 al 1.553.880	1.570.121 al 1.570.130
1.514.201 al 1.514.210	1.526.631 al 1.526.640	1.540.681 al 1.540.690	1.554.961 al 1.554.970	1.570.671 al 1.570.680
1.515.231 al 1.515.240	1.527.621 al 1.527.630	1.540.951 al 1.540.960	1.555.931 al 1.555.940	1.572.001 al 1.572.010
1.515.491 al 1.515.500	1.527.861 al 1.527.870	1.541.301 al 1.541.310	1.556.361 al 1.556.370	1.572.021 al 1.572.030
1.515.621 al 1.515.630	1.527.931 al 1.527.940	1.541.821 al 1.541.830	1.557.651 al 1.557.660	1.572.281 al 1.572.290
1.515.741 al 1.515.750	1.528.261 al 1.528.270	1.542.781 al 1.542.790	1.558.661 al 1.558.670	1.572.671 al 1.572.680
1.515.801 al 1.515.810	1.529.231 al 1.529.240	1.543.311 al 1.543.320	1.558.751 al 1.558.760	1.573.751 al 1.573.760
1.515.821 al 1.515.830	1.529.301 al 1.529.310	1.543.481 al 1.543.490	1.559.491 al 1.559.500	1.573.821 al 1.573.830
1.516.911 al 1.516.920	1.529.691 al 1.529.700	1.544.711 al 1.544.720	1.559.701 al 1.559.710	1.574.241 al 1.574.250
1.516.921 al 1.516.930	1.530.521 al 1.530.530	1.545.001 al 1.545.010	1.560.371 al 1.560.380	1.574.531 al 1.574.540
1.517.061 al 1.517.070	1.531.351 al 1.531.360	1.545.131 al 1.545.140	1.560.511 al 1.560.520	1.574.791 al 1.574.800
1.517.271 al 1.517.280	1.531.461 al 1.531.470	1.546.041 al 1.546.050	1.560.991 al 1.561.000	1.575.991 al 1.576.000
1.517.441 al 1.517.450	1.531.831 al 1.531.840	1.546.351 al 1.546.360	1.561.091 al 1.561.100	1.576.021 al 1.576.030
1.518.601 al 1.518.610	1.532.241 al 1.532.250	1.547.271 al 1.547.280	1.561.541 al 1.561.550	1.576.531 al 1.576.540
1.519.241 al 1.519.250	1.532.391 al 1.532.400	1.547.311 al 1.547.320	1.561.641 al 1.561.650	1.578.451 al 1.578.460
1.519.771 al 1.519.780	1.532.941 al 1.532.950	1.547.621 al 1.547.630	1.562.241 al 1.562.250	1.579.881 al 1.579.890
1.520.251 al 1.520.260	1.533.311 al 1.533.320	1.547.941 al 1.547.950	1.563.711 al 1.563.720	1.580.071 al 1.580.080
1.520.611 al 1.520.620	1.533.921 al 1.533.930	1.548.731 al 1.548.740	1.563.891 al 1.563.900	1.580.091 al 1.580.100

Madrid, 1 de diciembre de 1941.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.  
4.191-X-R.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MADRID

#### Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente, que se publicará y radiará por dos veces, con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente promovido en concepto de pobre por doña Elvira Lucas Povedano, sobre que se declare el fallecimiento de su esposo, don Francisco Mocete Revuelta, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Carolina, vecino que fué de esta capital, con último domicilio en la calle de Churruca, número 21, que contaría en la actualidad setenta y cinco años, del cual se tuvieron las últimas noticias en 31 de diciembre de 1905.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1941.—El Secretario. P. S. (ilegible). El Juez, Enrique García.

1.691-A J 2.º 15-12-1941

### MADRID

#### Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Julio Aureliano Setuain de la Torre, natural de Santander,

abogado, hijo de don Francisco y doña Inés, que falleció el día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta, en la calle de Santa Engracia, número 4, de esta capital, cuando el mismo contaba 45 años de edad, siendo de estado casado con doña Teresa García García, de cuyo matrimonio no ha quedado descendencia, anunciándose asimismo que quien reclama su herencia lo es su citada esposa, por haber repudiado tal herencia los padres del causante don Francisco Setuain San Emeterio y doña Inés de la Torre Saralegui, así como sus hermanos don Andrés, doña María y doña Inés Setuain de la Torre.

Llamándose al propio tiempo a quienes se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia del referido don Julio Aureliano Setuain de la Torre, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato del mismo, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el pre-

sente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible). 5.319-X-A. J.

## JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

### MADRID

En el expediente de responsabilidad civil ordenado instruir por la extinguida Comisión Provincial de Incitación y Bienes de Segovia fué dictada resolución por el Tribunal Nacional en recurso de revisión, con fecha 14 de noviembre de 1941, contra Agapito Juárez Hervás, vecino de San Ildefonso (Segovia), imponiéndole la sanción económica de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Y habiendo satisfecho totalmente dicha sanción, el referido inculpado sancionado ha recobrado el mismo la libre disposición de sus bienes, de conformidad con lo determinado en el artículo 57 de la Ley.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). R. P.—15.874